Secretaría Nacional
Presidencia de la República

RESOLUCION SNC N° 282 /12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER SUSCRITOS CON LOS SIGUIENTES OFERENTES: ASOCIACION PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PORFIRIO RAMÍREZ Y SR. PEDRO VOLPE.

Asunción, 28 de marzo de 2012.-

VISTO: El Dictamen elevado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, de fecha 6 de marzo de 2012, por el cual considera pertinente la renovación de los siguientes contratos de alquiler: inmueble individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 12-0131-11, ubicado en las calles Cptan. Figari N° 898 e/ Manuel Domínguez, propiedad de la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia (APEA); inmueble individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 10-0458-23, ubicado sobre las calles Humaitá N° 673 c/ Juan E. O'Leary, perteneciente al Sr. Porfirio Ramírez y del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 12-0019-16, ubicado sobre las calles Mcal. Estigarribia N° 1003 y Estados Unidos, perteneciente al Sr. Pedro Volpe; el Acta de Apertura y el Informe de Evaluación, que hacen referencia a la Locación de Inmuebles N° 01/2012, que afecta al Grupo de Objeto de Gasto 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 47 "RENOVACION DE LOS CONTRATOS" establece que: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que, la conveniencia de renovar los contratos con los locales citados se debe a la total adecuación de los mismos a las necesidades de la Institución y, que por el volumen de los equipos y materiales de las oficinas, una eventual mudanza resultaría muy onerosa en cuanto a los recursos económicos y sobre todo en cuanto al tiempo que demandaría una reinstalación.

Que, la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado todos los procedimientos establecidos para Locación de Inmuebles N° 01/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución 59/07 de la UCNT.

...//2..

RESOLUCION SNC N° 288 /12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER SUSCRITOS CON LOS SIGUIENTES OFERENTES: ASOCIACION PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PORFIRIO RAMÍREZ Y SR. PEDRO VOLPE.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación, previo análisis técnicos y legales de las propuestas presentadas, recomendó la renovación de los contratos de alquiler suscritos con los siguientes oferentes: ASOCIACION PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PORFIRIO RAMÍREZ Y SR. PEDRO VOLPE.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias, a la disponibilidad presupuestaria y sean las más ventajosas a los intereses de la Institución.

Que, en el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler suscrito con la Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia, por un monto total de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones); del contrato suscrito con el Sr. Porfirio Ramírez, por un monto total de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y del contrato suscrito con el Sr. Pedro Volpe, por un monto total de Gs. 27.840.000 (Guaraníes veintisiete millones ochocientos cuarenta mil), conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- **Imputar** en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CULTURA SECRETARÍA NACIONAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Luis Manuel Escobar Argaña
Ministro

RESOLUCION SNC N° 182 /12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ALQUILER SUSCRITOS CON LOS SIGUIENTES OFERENTES: ASOCIACION PARAGUAYA DE EDUCACIÓN Y ASISTENCIA (APEA), SR. PORFIRIO RAMÍREZ Y SR. PEDRO VOLPE.

ANEXO I

N°	RUC	PROPIETARIO	DIRECCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	80022411-6	Asociación Paraguaya de Educación y Asistencia (APEA)	Capitán Figari N° 898 esq. Manuel Domínguez	12	meses	7.500.000	90.000.000
2	86186-3	Porfirio C. Ramírez	Humaitá N° 673 c/ Juan E. O'Leary	4	meses	5.500.000	22.000.000
3	906358-7	Pedro D. Volpe	Mcal. Estigarribia N° 1003 y Estados Unidos	12	meses	2.320.000	27.840.000
TOTAL							**139.840.000**